



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Julián H
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 000402

LA PLATA,
19 FEB. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1135168/19, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de Medicamentos con destino a la DIRECCION DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTROS DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1762/2019, obrante a fs. 5/6; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2517, Folio N° 3156, de fecha 25 de Noviembre de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 51/2019, de fecha 19 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

-- SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma NOVAFARMA S.C.S. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.799.778,68) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 804783.3 de la firma LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$89.988,93). Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: FARMED S.A.

Que a fojas 84 la U.M.A.D. ha realizado el estudio de la propuesta, expidiéndose acerca de la calidad de los medicamentos y marcas propuestas como de la urgencia de su requerimiento.

Que se adjunta a fojas 85 el estudio realizado de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que según Notas del Secretario de Salud y el Contador General obrantes a fs. 111/112, la única oferta válida presentada responde a las condiciones habituales del mercado y representan un ahorro sustancial a las finanzas comunales.

Que la propuesta presentada por la firma NOVAFARMA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.799.778,68), resultó la única oferta y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.

Que tratándose de insumos médicos la demora de la adjudicación podría afectar temas de la Salud Pública, dado que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en receso.-

Por ello,

1320

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese ad refererum del Honorable Concejo Deliberante la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 51/2019, efectuada con fecha 19/12/2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma NOVAFARMA S.C.S., por única oferta, según notas obrantes a fs. 111/112, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.799.778,68).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: A los efectos de la correspondiente ratificación, élévese el presente, al Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

